

CAS/ILG/AM/CC/MBM  
INT. N°975/2017

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIA  
19 OCT 2017  
RESOLUCION EXENTA  
TRAMITADA

INCREMENTA SUBSIDIOS HABITACIONALES DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. N°255, (V. y U.), DE 2006, CORRESPONDIENTE AL TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO, PARA 26 FAMILIAS DE LA COMUNA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE.

SANTIAGO, : 19 OCT 2017

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

012221

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_

VISTO:

- a) El D.S. N°255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y en especial, lo dispuesto en la letra d) de su artículo 13.
- b) La Resolución Exenta N°8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016 y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N°255, (V. y U.), de 2006.
- c) La Resolución Exenta N°2.977, (V. y U.), de fecha 9 de mayo de 2016 y sus modificaciones, que llama a postulación nacional en condiciones especiales año 2016, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, del D.S. N°255, (V. y U.), de 2006; especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, cambio de techumbre con asbesto, entre otros, y fija la distribución de recursos.
- d) La Resolución Exenta N°0321, (V. y U.), de fecha 17 de enero de 2017, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales, año 2016, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, del D.S. N°255, (V. y U.), de 2006, efectuado por la Resolución Exenta indicada en el Visto c) precedente.
- e) El Oficio Ordinario N°4.526 de fecha 30 de agosto de 2017, del Director del SERVIU Región del Maule, mediante el cual solicita corregir los montos de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, Mejoramiento de la Vivienda, Proyecto de Acondicionamiento Térmico, destinado a 26 familias pertenecientes al grupo "Comité de Mejoramiento de Vivienda Sector Cancha PB", código Rukan 132035, de la Comuna de Linares, Región del Maule.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Director del SERVIU de la Región del Maule, en el Oficio Ordinario citado en el visto e), de la presente Resolución Exenta, solicita corregir los montos de subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda, Proyecto de Acondicionamiento Térmico, destinado a 26 familias pertenecientes al grupo "Comité de Mejoramiento de Vivienda Sector Cancha PB", código Rukan 132035, de la Comuna de Linares, Región del Maule, dado que SERVIU Región del Maule, comprobó que la EGIS Consultora Coech SPA, incurrió en un error de digitación durante el tercer proceso de postulación nacional en condiciones especiales año 2016, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Título II, ya que erróneamente se digitó un monto de 50 UF, es decir, un monto de subsidio menor a los contemplados para viviendas que requieren ejecutar un proyecto de acondicionamiento térmico, en circunstancia, que lo que efectivamente correspondía era una asignación por un monto de subsidio mayor.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
CARLOS PIZARRO L.  
Abogado  
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
M. CECILIA CACERES  
Jefa  
DIVISION JURIDICA

- 2.- Que, producto del error de digitación se generó una diferencia entre los presupuestos aprobados por SERVIU Región del Maule, y el monto de subsidio asignado en la Resolución indicada en el Visto d) de la presente Resolución Exenta, siendo necesaria la rectificación de dichos montos de subsidios para dar cumplimiento al desarrollo del proyecto y posterior pago a la empresa constructora, dicto la siguiente:

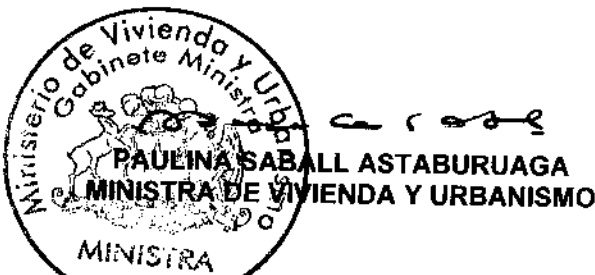
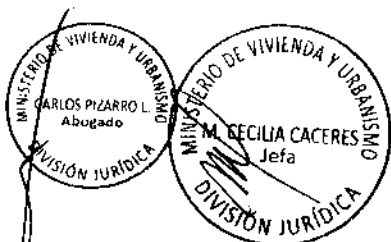
RESOLUCIÓN:

- 1.- Incrementase el monto de subsidio otorgado a través de la Resolución Exenta N°0321, (V. y U.) de 2017, a 26 familias pertenecientes al grupo "Comité de Mejoramiento de Vivienda Sector Cancha PB", código Rukan 132035, de la Comuna de Linares, Región del Maule, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Título II, Proyecto de Acondicionamiento Térmico, por el monto indicado en la siguiente nómina:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Rut	Subsidio Asignado UF	Incremento Subsidio UF	Monto Total de Subsidio UF
1	Alfaro	Carvajal	Bernardita del Carmen	9.166.655-3	50	34	84
2	Araya	Cortés	Cruz del Carmen	6.912.280-9	50	31	81
3	Araya	Morales	Juana Isabel	12.609.460-4	50	43	93
4	Arriagada	Alarcón	Vanessa Evelin	15.920.358-1	50	48	98
5	Barra	Delgado	María Alejandra	11.375.091-k	50	48	98
6	Bastías	Salgado	Ana María	12.789.707-7	50	42	92
7	Bravo	Contreras	Olga del Carmen	10.755.921-3	50	41	91
8	Bustos	Bustos	Susana Angélica	11.444.155-4	50	44	94
9	Cid	Zapata	Liduvina del Carmen	10.288.038-2	50	41	91
10	Cisterna	Astudillo	Manuel Antonio	4.051.452-k	50	50	100
11	Cofré	Cofré	Ana Bernardita	11.746.879-8	50	42	92
12	Delgado	Rosas	Sofía Raquel	5.176.664-4	50	36	86
13	Espinoza	Orellana	René Antonio	4.986.826-k	50	50	100
14	González	Medel	Miriam Soledad	8.998.829-2	50	41	91
15	Ibáñez	Fuentealba	Maritza del Rosario	10.729.237-3	50	3	53
16	Ibáñez	Seguel	Nayade Marlene	11.999.088-2	50	50	100
17	Ibáñez	Villar	Yasna Pamela	11.287.403-8	50	50	100
18	Méndez	Araya	María Teresa	15.153.270-5	50	50	100
19	Muñoz	Guzmán	Margarita Isabel	8.331.132-0	50	38	88
20	Muñoz	Méndez	Carmen Gloria	9.885.837-7	50	42	92
21	Reyes	Castillo	Irene del Carmen	9.181.045-k	50	41	91
22	Ruiz	Barros	Carlina del Carmen	5.916.631-k	50	50	100
23	Sepúlveda	Sepúlveda	María Marlene	12.790.233-k	50	50	100
24	Solorza	Muñoz	Adriana Rosa	9.392.009-0	50	50	100
25	Vásquez	Rojas	Juana Francisca	4.908.054-9	50	50	100
26	Yáñez	Aburto	Erika del Carmen	11.374.283-6	50	50	100
Total					1300	1115	2415

- 2.- Impútase el monto total de **1115** Unidades de Fomento, asignado en el punto 1 de la presente Resolución Exenta, a los recursos autorizados a la Región del Maule para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2017.

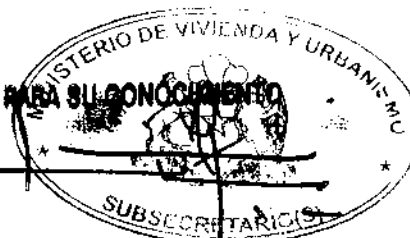
ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



TRANSCRIBIR A:

- GABINETE SRA MINISTRA
- GABINETE SR. SUBSECRETARIO
- DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR. (DPH)
- DIVISIÓN DE INFORMÁTICA
- SEREMI MINVU REGIÓN DEL MAULE
- SERVIU REGIÓN DEL MAULE
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA. ART 7°, LETRA G.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



**IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS**  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO